



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE ORDEN DE COMPRA PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCHUE LICITACIÓN N. ° 4482-1-LE22

DECRETO ALCALDICIO N°2244

DALCAHUE, 20 de diciembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-1-LE22 sobre prórroga del contrato suministro de Combustible a través de orden de compra para vehículos, camiones y maquinarias, el Decreto Alcaldicio N.°113 de fecha 17/01/2022 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°53 con fecha 14 de diciembre del 2022 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023, El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero del 2023 contrato suministro de Combustible a través de orden de compra para vehículos, camiones y maquinaria correspondiente a la Licitación N°4482-1-LE22, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

| NOMBRE DEL OFERENTE | LINEAS ADJUDICADAS |
|-----------------------------|---------------------------|
| SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL | 1-2-3 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/MAAB/ASDG/ckcm.